

DISICO S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISICO S A
Nit: 860.074.186-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00130755
Fecha de matrícula: 14 de febrero de 1980
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 25 N° 24 A - 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: disico@disico.com.co
Teléfono comercial 1: 7868198
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 25 N° 24 A - 47
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: disico@disico.com.co
Teléfono para notificación 1: 3694747
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 3902 otorgada en la Notaría 13 de Bogotá el 28 de diciembre de 1.979, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 1.980, bajo el número 81.425 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada: "DISICO LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Que por E.P. No. 0223 de la Notaría Única de Cota, del 31 de mayo de 2001, inscrita el 04 de junio de 2001 bajo el No. 780051 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre de: DISICO S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de septiembre de 2051.

OBJETO SOCIAL

Representar y agenciar empresas y personas naturales y extranjeras, representar compañías fabricantes de artículos eléctricos, materias primas e insumos para la fabricación de los equipos productos indicados, para la industria y comercio y el sector de servicios, distribución de los mismos al por mayor y al detal; fabricar artículos, materiales y productos, elementos, maquinaria, equipos e instrumentos requeridos para la aplicación de la energía que se manifiesta por medios mecánicos, luminosos, térmicos, químicos y construir directamente o por contrato con personas naturales, jurídicas, comerciales, públicas, oficiales o del estado, sistemas eléctricos en transmisión o subtransmisión, transformación y distribución de energía. La sociedad ejecutará actividades y resultados dirigidos a lograr la disminución de los niveles de pérdida de energía y el mejoramiento del recaudo del negocio de energía, además la sociedad podrá fabricar, importar, instalar, comercializar o arrendar equipos para vigilancia y seguridad privada.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá realizar, directamente o a través de otras sociedades o asociaciones de las cuales forme parte, la generación y/o comercialización de energía eléctrica, ya sea como actividad principal o como consecuencia o complemento de su actividad principal, para venderla a terceros, para sí misma o para una clientela compuesta principalmente por quienes tengan vinculación económica con ella o con sus socios o miembros o como subproducto de otra actividad principal. En desarrollo de su objeto principal podrá construir, adquirir y/o administrar plantas de generación ya existentes y proyectar construir, operar, mantener, explotar y/o administrar comercialmente centrales generadoras de electricidad. Además la de prestar servicios de estudios, diseños, asesorías, interventorías, consultoría y construcción de toda clase de obras relacionadas con las ingenierías y arquitectura; fabricar, vender, importar, exportar, comprar y ensamblar artículos, equipos y maquinaria relativos a las diferentes especialidades de la ingeniería. Podrá suministrar, desarrollar, y realizar el montaje de equipos y servicios informáticos, adicionalmente podrá desarrollar actividades de prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, suministro de agua, saneamiento y manejo del desecho sólidos. Se encuentra comprendido a su vez dentro del objeto social de la compañía realizar la importación, comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, transporte y alquiler de equipos. La sociedad está facultada para análisis, diseño, desarrolló adaptación, integración, migración, pruebas de calidad funcionales y técnicas, implantación, capacitación, operación, mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo, soporte técnico, de sistemas de información y soluciones de software; distribución, venta, instalación, configuración e implementación de software empaquetado propio y de terceros; Importación, exportación, transporte, comercialización y/o distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de bienes relacionados con desarrolló de software, sistemas de información y telecomunicaciones; Redes y servicios de telecomunicaciones, desarrollo, implantación y explotación de redes de telecomunicaciones, y prestación de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades; Fábrica de software para la actividades inherentes del desarrollo de software a la medida; Consultoría tecnológica y de negocio, consultoría en gerencia de proyectos, diseño, ejecución, seguimiento y control de proyectos informáticos, en el campo base de datos, sistemas de información, seguridad informática, desarrollo de software y redes de comunicaciones e infraestructura física y de todo lo relacionado con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías de información y telecomunicaciones; Consultoría y servicios de estudios de proyectos, gestión del cambio, arquitectura empresarial, integración, reingeniería de procesos e implantación de tecnologías de información; Consultoría y servicios de administración y operación de centro de cómputo, áreas de tecnología y de todo lo relacionado con tecnologías de información y telecomunicaciones; Consultoría, interventoría y auditoría en sistemas de información, tecnologías informáticas, telecomunicaciones, e infraestructura de equipos y redes de las áreas gerencial, administrativa, operacional, financiera y técnica; Suministro de personal para la administración, operación y ejecución de actividades relacionadas con tecnologías de información y telecomunicaciones y con los procesos de negocio de cualquier tipo de organización, así como para la ejecución de las obras que realicen las empresas contratantes; Suministro, instalación, mantenimiento y soporte de infraestructura física de comunicaciones y otras en arrendamiento, leasing y/o venta para todo lo relacionado con tecnologías de información y telecomunicaciones; Suministro, instalación, mantenimiento y soporte de software, hardware y sistemas de información relacionados con los procesos de negocio de cualquier tipo de organización mediante la modalidad de venta, leasing y/o ASP; Outsourcing y/o externalización de toda clase de procesos, servicios o actividades de cualquier tipo de organización; Consultoría, diseño, suministro, instalación, operación y mantenimiento de medios tecnológicos para la teleeducación, telemedicina, teleturismo, telegobierno, teletrabajo, telepresencia y gestión de riesgo, así como la generación de contenidos y capacitación es estos sistemas. Así mismo en desarrollo de su objeto social podrá realizar implantación y operación del ciclo de administración documental, archivística, organización de archivo, gestión documental, micro filmación, digitalización, digitación, escaneo, captura de información, procesamiento de datos, inventario documental, catalogación bibliográfica, manejo de tablas de retención documental, manejo de tablas de valoración documental, y organización de archivos físicos y en cualquier medio magnético incluyendo la custodia permanente y transitoria de los mismos e interventoría en gestión documental. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir, tomar, o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes; Intervenir ante terceros o antes los socios mismos como acreedores o como deudores toda clase de operaciones de crédito, otorgando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ello; Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y de cualquier otra clase de créditos; La sociedad está facultada para ser garante de terceros y otorgar avales; Formar parte de otras sociedades que propongan actividades similares, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los asociados o absorber tales empresas; celebrar contratos de comisión de transporte, de cuentas en participación ya sea como participe inactiva o activa; Transformarse en otro tipo legal de sociedad, o fusionarse con otras sociedades; celebrar promesas de sociedad futura, constituir sociedades gestoras, así como la celebración y ejecución de contratos de gestión; Transigir, desistir y apelar las decisiones de árbitros o de amigables compondores en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, y accesorio de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines. Sociales; Realizar el diseño, mantenimiento y reparación de sistemas de telecomunicaciones, gas y eléctricos de alta, media y baja tensión aéreas y subterráneas tanto en redes energizadas como desenergizadas, redes de gas, de telecomunicaciones e informática, actividades de pérdidas de energía como, revisar y normalizar el servicio de energía, suspender, cortar, reconectar, reinstalar el servicio de energía, realizar el seguimiento a los usuarios en estado de suspensión o corte, atender quejas y reclamos, instalar servicios de energía, instalaciones domiciliarias, remodelar, ampliar la red de distribución, instalación de medidores de energía, realizar gestión comunitaria con programas y talleres dirigidos a la comunidad, además realizar actuación administrativa para recuperación de consumos no facturados producto de anomalías en la medida; comercialización de energía; construcción de todo tipo de obras civiles; representación de compañías; transporte y alquiler de equipos y caria. Adicionalmente la compañía podrá suministrar materiales, equipos, herramientas y maquinaria; participar en licitaciones públicas y privadas con cualquier tipo de entidad estatal, departamental, municipal, del orden nacional o extranjero ya sea en forma individual o a través de uniones temporales, consorcios Joint Venture o cualquier tipo de asociación que se creen para desarrollar el objeto de la compañía; Prestación del servicio de metrología con fines de inspección y calibración de pesas; balanzas, surtidores, estaciones de servicio, equipos instrumentos de medición

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en establecimientos comerciales, industriales y residenciales; realizar el control metrológico, legal de los equipos de medición basados en las normas y regulaciones nacionales e internacionales vigentes sobre la materia; celebrar o ejecutar contratos de gestión o concesión de activos, contratos de asesoría para diseño de anexos técnicos; fabricar, y comercializar todo lo desarrollado con la industria textil, así como el material de intendencia, armamento, comercialización, comunicaciones, transporte tales como vehículos, naves y sus repuestos, mobiliario, enseres y equipos y maquinaria para oficina, equipos de cafetería, equipos y accesorios de navegación, satélites y antenas, equipos de comunicación, equipo agrícola, herramientas, equipos de recreación y deporte, equipo militar y de seguridad, material de guerra, maquinaria industrial, equipo fluvial marítimo, equipos de intendencia, calzado, combustibles, lubricantes, papelería, útiles de escritorio y oficina, productos de aseo y limpieza, raciones de campaña, materiales de construcción, equipos de alojamiento y compañía, municiones y granadas, armas de corto y largo alcance, impresos y publicaciones. Igualmente la sociedad podrá desarrollar su objeto social en cualquier país constituyendo las debidas sucursales o filiales en dichos países. La sociedad está facultada para ser garante de terceros y otorgar avales. Del mismo modo podrá importar, comercializar y distribuir medidores para agua, tipo volumétrico, velocidad y tipo industrial, y todo lo relacionado con el sistema de redes hidráulicas. Importación, adquisición, comercialización y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo a nivel nacional e internacional.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.599.347.000,00
No. de acciones : 430.719,00
Valor nominal : \$13.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.599.347.000,00
No. de acciones : 430.719,00
Valor nominal : \$13.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.599.347.000,00
No. de acciones : 430.719,00
Valor nominal : \$13.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá como representantes legales a dos Gerentes Generales, un Gerente de Obras Civiles y de Telecomunicaciones, un gerente de obras eléctricas, un Gerente Comercial, un Gerente de Licitaciones y un Gerente Jurídico. Todos estos representantes legales serán designados indefinidamente y libremente removidos por la Asamblea General de Accionistas, en cualquier tiempo. Los dos Gerentes Generales, quienes obrarán de manera individual y sin límite de cuantía, tienen plena libertad para desempeñarse con todas las atribuciones y funciones que consideren necesarias, siempre y cuando sean lícitas. Los demás Gerentes tendrán únicamente atribuciones y funciones contempladas en estos estatutos, y por lo tanto, cuando se excedan de los límites estatutarios, los efectos jurídicos de sus comportamientos no serán vinculantes para la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes Generales y los demás; gerentes tendrán facultades y atribuciones distintas. Los Gerentes Generales so mandatarios con representación investidos de funciones ejecutivas y administrativas dirigidas al cumplimiento del objeto social de la compañía, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad y su gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de los , estatutos, a las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones, de Asamblea de Accionistas. Además de las funciones generales antes; indicadas, los gerentes podrán, obrando de manera individual y sin límite de cuantía, celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y et funcionamiento de la sociedad. Especialmente, los Gerentes Generales podrán: A)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica, o constituir apoderados que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B) Nombrar, suspender y sustituir a los trabajadores y dependientes de la sociedad, al igual que fijarle sus atribuciones y remuneración. C) Suscribir toda clase de actos de comercio; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés y demás títulos valores; hacer giros y realizar todo tipo de transacciones bancarias de tipo nacional o internacional, otorgando garantías reales o personales o sin ellas; siempre y cuando tales actos se relacionen o estén circunscritos al objeto social de la compañía. D) Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, entidades y funcionarios nacionales, departamentales, distritales y municipales, de carácter judicial, fiscal o administrativo; efectuar gestiones, interponer reclamos, peticiones y recursos; firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas para licitaciones o contrataciones directas, del sector público o privado a nombre de la sociedad, o en consorcio, o en representación o por cuenta de terceros, pudiendo efectuar todos los actos jurídicos que previamente sean necesarios al efecto; igualmente podrá celebrar promesas de sociedad futura, constituir sociedades gestoras, además presentar ofertas y suscribir contratos de gestión; notificarse de resoluciones y providencias, firmar los contratos respectivos cualquiera que sea su cuantía y garantizarlo mediante el otorgamiento de pólizas bancarias o de seguros u otro medio de fianza; retirar bienes, mercancías, equipos, elementos, encomienda y correspondencia de las oficinas de correo, aduanas, teléfonos, ferrocarriles, puertos, zonas francas, empresas de transporte terrestre y aéreo y otras; comparecer ante jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar ante ellos todos los actos que autorizan los medios de procedimiento, en defensa de los intereses de la compañía. E) Pactar compromisos y cláusulas compromisorias y transigir pretensiones opuestas. F) Intervenir en quiebras y concordatos; aceptar cesiones, traspaso y adjudicaciones de bienes que hagan los deudores; reconocer y prorrogar deudas; cobrar y recibir todos los intereses, rentas, capitales, créditos y otras sumas que por cualquier motivo se deban a la sociedad. G) Las demás que la ley o los presentes estatutos le otorguen, a fin de no dejar sin la debida representación a la sociedad en cualquier acto de su vida jurídica. Los gerentes generales, como superiores jerárquicos de la administración de la sociedad, tendrán prelación en relación con los demás gerentes para ejercer cualquiera de sus atribuciones y funciones, en especial: convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias o extraordinarias cuando lo juzguen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniente; presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias informes detallados sobre la conducta y marcha general de los negocios sociales, sobre las reformas y producidas en las que consideren necesario introducir en la (sic) métodos de trabajo y sobre las perspectiva de los mismos negocios; cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y las demás que por naturaleza del cargo les correspondan conforme a la ley y los presentes estatutos. El Gerente Comercial, el Gerente de Obras Civiles y de Telecomunicaciones, el Gerente de Licitaciones y el Gerente de Obras Eléctricas, como representantes legales de la sociedad, sólo tendrán, obrando individualmente cada uno, las facultades y atribuciones claramente establecidas a continuación: Negociar, licitar, asistir o visitas, presentar propuestas, ofertas y/o cotizaciones, suscribir contratos y sus modificaciones, otrosí, terminación y liquidación, con límite de cuantía de hasta diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (10.000 SMMLV), con entidades del sector público, privado o mixto, al igual que conformar uniones temporales y/o consorcios. En caso de que la cuantía del contrato, licitación, propuesta o cotización exceda tal límite, se deberá solicitar permiso escrito a alguno de los Gerentes Generales. El Gerente Jurídico, como representante legal de la sociedad, sólo tendrá las facultades y atribuciones claramente establecidas a continuación: representar a la sociedad en cualquier diligencia judicial, administrativa o extrajudicial, con la Capacidad plena de transigir, desistir, conciliar y confesar. También podrá otorgar poderes a abogados o a terceras personas que no ostenten esta calidad; notificarse de cualquier tipo de providencia judicial o administrativa; recibir copias; representar a la sociedad en las audiencias de conciliación de carácter judicial, extrajudicial o administrativas, en donde sea parte la sociedad como demandante, o demanda, incidentante, o tercera persona interesada, que se realicen ante los diferentes despachos judiciales o administrativos, así como ante inspecciones de policía, inspecciones de trabajo, entidades administrativas de carácter municipal, departamental, nacional, distrito capital, juzgados promiscuos municipales, juzgados promiscuos del circuito, juzgados municipales del orden civil, penal, laboral, familia; juzgados del circuito del orden civil, laboral, penal, familia; tribunal de distrito judicial, en sus salas: civil, laboral, familia, penal; tribunales administrativos en sus diferentes salas; consejo de estado en sus diferentes salas; corte suprema de justicia en sus diferentes salas; Fiscalía General de la Nación; fiscalías seccionales; unidades de fiscalía en sus diferentes secciones y unidades; alcaldías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales; alcaldías locales; Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como ante cualquier otro ente adscrito a las ya mencionadas entidades y despachos judiciales, igualmente en ejercicio de la facultad otorgada podrá retirar títulos judiciales y demás facultades que le sean inherentes al mismo en desarrollo de su actividad de representación legal como gerente jurídico.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 44 del 11 de septiembre de 2009, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 01333068 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Gerente General	Rios Villamizar Nelson	C.C. No. 000000017117269
Segundo Gerente General	Dominguez Patarroyo Guillermo Alfonso	C.C. No. 000000017171704
Gerente De Obras Civiles Y De Telecomunicaciones	Barragan Martinez Mario Javier	C.C. No. 000000091243164
Gerente De Obras Electricas	Tietje Chivata Ivonny	C.C. No. 000000039774010
Gerente De Licitaciones	Rios Portilla Nelson Alberto	C.C. No. 000000079557039
Gerente Comercial	Triana Paez Maria Consuelo	C.C. No. 000000051629333
Gerente	Benavides Gonzalez	C.C. No. 000000079524702

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Juridico

Henry

Que por Documento Privado No. Sin núm., del 26 de febrero de 2015, inscrito el 10 de marzo de 2015, bajo el No. 01919123 del libro IX, Tietje Chivata Ivonny renunció al cargo de Gerente de obras eléctricas de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm., del Representante Legal del 20 de marzo de 2015, inscrito el 5 de mayo de 2016, bajo el No. 02100949 del libro IX, Barragan Martinez Mario Javier renunció al cargo de Representante Legal "Gerente de Obras Civiles y de Telecomunicaciones" de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 0000041 del 10 de octubre de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2008 con el No. 01252334 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Dominguez Patarroyo Guillermo Alfonso	C.C. No. 000000017171704
Segundo Renglon	Rios Portilla Nelson Alberto	C.C. No. 000000079557039
Tercer Renglon	Rios Portilla Jorge Luis	C.C. No. 000000079457061
Cuarto Renglon	Gonzalez Ariza Maria Eugenia	C.C. No. 000000051557213

SUPLENTES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rios Portilla Giselle Aminta	C.C. No. 000000051999773
Segundo Renglon	Rios Portilla Diana Marcela	C.C. No. 000000051866365
Tercer Renglon	Dominguez Patarroyo Luz Ines	C.C. No. 000000041347093
Cuarto Renglon	Dominguez Gonzalez Camilo Ernesto	C.C. No. 000000080202032

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 199 del 1 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2018 con el No. 02376592 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Paramo Tamayo Johanna	C.C. No. 000000053113652 T.P. No. 190686-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3.551	31-XII -1.986	13 BOGOTA	9-III-1.987 NO.207.310
5.686	31-VIII-1.990	15 BOGOTA	2- VI-1.994 NO.450.251
3.363	12-IX--1.995	40 STAFE BTA	05-X-1.995 NO. 511.480

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001370 del 7 de abril de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00725219 del 18 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000429 del 29 de	00747077 del 2 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

septiembre de 2000 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	2000 del Libro IX
E. P. No. 0000037 del 7 de febrero de 2001 de la Notaría Única de Bogotá D.C.	00767577 del 6 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000171 del 2 de mayo de 2001 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00776294 del 10 de mayo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000223 del 31 de mayo de 2001 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00780051 del 4 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000364 del 13 de septiembre de 2001 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00796374 del 1 de octubre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000342 del 24 de julio de 2002 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00837213 del 25 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001014 del 28 de diciembre de 2004 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00970464 del 30 de diciembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0000237 del 20 de abril de 2005 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	00987231 del 21 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002473 del 9 de abril de 2007 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01123268 del 12 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007405 del 18 de octubre de 2007 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01165585 del 19 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000135 del 22 de febrero de 2008 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01194352 del 28 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000442 del 13 de junio de 2008 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01222396 del 19 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000811 del 23 de octubre de 2008 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01252339 del 28 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000866 del 13 de noviembre de 2008 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01256367 del 18 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 497 del 18 de mayo de	01298526 del 19 de mayo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2009 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	2009 del Libro IX
E. P. No. 962 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría Única de Cota (Cundinamarca)	01332811 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 13951 del 31 de diciembre de 2009 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01361442 del 12 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3403 del 19 de abril de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01379214 del 28 de abril de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5692 del 24 de junio de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01397448 del 9 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8892 del 24 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01417619 del 29 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1352 del 23 de febrero de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01612732 del 2 de marzo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 7554 del 10 de septiembre de 2012 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01667025 del 18 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3055 del 16 de abril de 2013 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01723245 del 17 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7106 del 12 de agosto de 2014 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01861634 del 22 de agosto de 2014 del Libro IX
E. P. No. 7756 del 7 de noviembre de 2018 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02393818 del 9 de noviembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 4713 del 4 de julio de 2019 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02486581 del 16 de julio de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1549 del 13 de marzo de 2020 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02565017 del 17 de marzo de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4112
Otras actividades Código CIIU: 4321

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: DISICO S A
Matrícula No.: 03012529
Fecha de matrícula: 14 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 27 No. 22 C - 79
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 133.344.417.826

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de diciembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 20 de diciembre de 2021 Hora: 12:14:03**

Recibo No. AB21734703

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B217347032E5A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



COMSA S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA SAS
Nit: 901.443.439-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03320445
Fecha de matrícula: 29 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 20 de enero de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A 93 A 62 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia@comsa.com
Teléfono comercial 1: 2365532
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A 93 A 62 Of 304
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia@comsa.com
Teléfono para notificación 1: 2365532
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 02648885 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFRAESTRUCTURAS COMSA COLOMBIA SAS.

Que mediante Acta Aclaratoria No. sin núm de Accionista Único del 28 de diciembre de 2020, inscrita el 29 de Diciembre de 2020 bajo el No. 02648885 del Libro IX, se aclaró el Documento Privado de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a desarrollar las actividades y servicios tanto para el sector público nacional como para el sector privado en las siguientes áreas y especialidades: La Sociedad tendrá como objeto principal dedicarse a desarrollar las actividades y servicios tanto para el sector público nacional como para el sector privado en las siguientes áreas y especialidades: 1) Estudio y realización de los trabajos relacionados con el mantenimiento e instalaciones referentes al acondicionamiento de aire, calefacción y climatización y frigoríficas, incluyendo la fabricación, la compra y venta y la instalación de cualquier aparato o equipo relativo a dichas instalaciones. 2) Instalaciones, mantenimiento y reparaciones de gasfitería, redes de saneamiento y de distribución de agua. 3) Instalaciones, mantenimiento y reparaciones de electricidad, electrónica y de telecomunicaciones. 4) Instalaciones, mantenimiento y reparación de sistemas de protección contra incendios. 5) La construcción, reparación y conservación de todo tipo de edificaciones y la realización de todas sus instalaciones, así como la urbanización o realización de obra civil. En desarrollo de su objeto social principal, la Sociedad podrá llevar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a cabo cualquier otra actividad relacionada, conexa, accesoria o complementaria con su objeto incluyendo, pero sin limitarse a: (I) Participar en concursos o licitaciones convocados por cualquier dependencia de la administración pública centralizada o descentralizada, así como por cualquier otra entidad autorizada por la ley para convocar dichos concursos o licitaciones; (II) Comprar, vender, comercializar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como ser propietario de, beneficiario de, construir, administrar, desarrollar, operar, arrendar, adquirir y disponer en cualquier forma, todo tipo de desarrollos inmobiliarios, ya sean industriales, comerciales o de cualquier otra índole tales como plantas industriales o instalaciones relacionadas con los anteriores, y en general, todo tipo de bienes inmuebles, instalaciones y servicios relacionados con actividades industriales, de negocios y comerciales; y participar en toda clase de actividades industriales en la medida permitida por las leyes y reglamentos aplicables, ya sea directa o indirectamente para su propio beneficio o para beneficio de terceros; (III) Prestar toda clase de servicios técnicos de administración, operación, promoción, organización, planeación, dirección, supervisión, comisión, concesión, intermediación, representación, consignación, control, comercialización, importación, exportación y explotación comercial por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales; (IV) Realizar estudios y programas de investigación de cualquier clase, así como prestar asesoramiento industrial, comercial o sobre construcción a cualquier persona física o moral, ya sea nacional o extranjera, o al gobierno, los gobiernos de las entidades departamentales, los municipios, los organismos descentralizados o las sociedades de participación estatal; (V) La prestación de todo tipo de servicios, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, servicios administrativos, técnicos, consultivos, financieros, de recursos humanos, operativos, gerenciales, de mercado, de programación, de ventas, consultoría y la celebración de todos los contratos que sean necesarios para la designación y contratación de personal. Además de lo anterior, la compra arriendo, venta y gravar inmuebles y muebles, la explotación de marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones y otros intangibles, en la medida que dicha actividad sea compatible con el objeto principal. La Sociedad podrá girar, expedir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar y protestar todo tipo de títulos valores, participar en licitaciones públicas y privadas y tomar préstamos con o sin interés o garantías específicas. La Sociedad podrá celebrar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos, acuerdos de colaboración y otros con terceros y en general suscribir todo tipo de actos en desarrollo de su objeto social.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. Generalidades. Representación Legal. Generalidades. La sociedad tendrá un único representante legal denominado Gerente (el "Gerente"). El Gerente es de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Facultades de representación: Las siguientes, facultades de representación del presente apartado A. "Facultades de representación", podrán ser ejercidas por el Gerente, de forma individual: A - 1. - Administración y Particulares: Representar a la Sociedad y en dicha capacidad ante toda clase de personas naturales y jurídicas: públicas, privadas o mixtas, nacionales, departamentales o municipales, en particular ante autoridades administrativas y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales de cualquier orden, el Gobierno Nacional, Ministerios, Gobernaciones, Alcaldías, asambleas departamentales, consejos municipales, entidades de-centralizadas, cortes, tribunales y juzgados de cualquier jurisdicción; organizaciones sindicales; Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, secretarías de hacienda, Banco de la República, empresas prestadoras de servicios públicos, entidades financieras de cualquier tipo y en general ante cualquier autoridad de cualquier tipo para los efectos que sean requeridos. A - 2. - Juzgados: Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y ante ellas instar, seguir y terminar, como demandante, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de trámites, expedientes, juicios y procesos civiles, penales, laborales y/o contencioso- administrativos de todas las instancias; entablar y contestar demandas, y reconvenir; solicitar embargos preventivos y cualesquiera otras medidas cautelares, y realizar todos los actos y trámites judiciales y/o administrativos que fueran necesarios a tal efecto; presentar escritos; recusar; prorrogar y declinar jurisdicciones; solicitar el exequátur de sentencias dictadas por tribunales extranjeros; pedir el lanzamiento de inquilinos; producir toda clase de prueba; ofrecer, y tachar testigos y pruebas; poner .y absolver posiciones; nombrar peritos, contadores y tasadores de todo tipo; rendir y exigir rendiciones de cuentas, pudiendo prestarles conformidad o impugnarlas; otorgar, exigir o desistir cauciones juratorias; comparecer a audiencias de conciliación; concurrir a audiencias; promover y contestar incidentes de cualquier naturaleza; atacar de nulidad y oponer cualquier recurso, excepción y defensa; apelar y desistir de toda clase de recursos judiciales; renunciar a prescripciones adquiridas; cobrar y percibir, recibir bienes en pago; celebrar arreglos y transacciones; reclamar intereses y costas; transar; allanarse; comprometer en árbitros de derecho o en arbitradores amigables componedores con designación de terceros para los casos de discordia, con o sin imposición de multa; nombrar árbitros e integrar la relación arbitral siguiendo todos sus trámites y aceptar el laudo que recaiga o interponer los recursos procedentes; tomar y dar posesiones de bienes. A - 3. - Asuntos Fiscales: Firmar declaraciones, liquidaciones o cualquier otro formulario de naturaleza fiscal o tributaria, pudiendo asimismo formular toda clase de peticiones y solicitudes, incluyendo impugnar ajustes a obligaciones tributarias de la Sociedad y/o solicitar la repetición de tributos pagados en exceso, firmar toda clase de documentos, recibos, órdenes, boletas de control; firmar manifiestos, efectuar protestos y reclamos; solicitar desgloses; notificarse de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resoluciones y providencias que recaigan y apelar de ellas ante la autoridad que corresponda, tanto a nivel nacional, departamental o municipal. A - 4. Concurso Acreedores: Intervenir y asistir, con voz y voto, en celebraciones de expedientes de concurso de acreedores. Aprobar e impugnar créditos y su graduación, aceptar o rechazar las proposiciones del deudor y las garantías ofrecidas en seguridad de créditos. Nombrar y aceptar cargos de administradores y designar vocales de organismos de conciliación. Aceptar o rechazar los convenios que proponga el deudor. Ejercer cargos con todas las obligaciones inherentes a los mismos, y, para todo lo expuesto, ejercitar las acciones y derechos que le asistan, así como las facultades concedidas a los acreedores por la ley. A -5. -Constitución uniones temporales, consorcios, promesas de la Sociedad y asociación: Celebrar, hasta donde lo permita la legislación colombiana, todo tipo de contratos de colaboración empresarial, incluyendo, pero sin limitarse a uniones temporales, consorcios, contratos de promesa de la Sociedad y cualquier otra forma de asociación válidamente aceptable bajo la legislación de la República de Colombia con capacidad para constituir, prorrogar, modificar, transformar, disolver y liquidar dichas asociaciones, pudiendo ampliar o reducir, y desembolsar cantidades en dinero o especie. A -6. - Confesión en juicio y declaración judicial: Representar a la Sociedad en temas judiciales o de carácter administrativo, y para ello podrá declarar como testigo en representación de la Sociedad, participar en la prueba para poder ser interrogado como parte en representación de la compañía mandante, todo ello ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial o de lo contencioso administrativo de Colombia, y toda clase de organismos oficiales sin limitación, inclusive tribunales arbitrales y toda la administración pública. A -7. - Actos obra: Asistir y firmar actas de replanteo, de modificación, de suspensión o paralización y de resolución de contratos, de recepciones de trabajos, servicios y suministros, y de obras, tanto parciales o total, provisionales como definitivas; comparecer a la práctica de liquidaciones de todo tipo incluida la definitiva o de terminación de obra, trabajos, servicios o suministros, dando o no su conformidad a los mismos, suscribiéndolas si se estimase procedente y percibiendo, en su caso, los saldos resultantes, solicitar revisiones de precios siguiendo el expediente por todos sus trámites, percibiendo y haciendo efectivas las cantidades que por este motivo se reconozcan. Aceptar y suscribir las relaciones valoradas de obra ejecutada, trabajos, servicios y suministros, certificaciones, ampliaciones, proyectos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementarios, reformados o adicionales, presupuestos adicionales y precios contradictorios, o formular, en su caso, las reservas pertinentes. Intervenir con plenas facultades, en mediciones, estudios, inspecciones y demás, formulando, si lo estima conveniente, los reclamos, protestas y recursos que sean procedentes hasta el final del procedimiento iniciado. A - 8. -Actas notariales: Suscribir escrituras públicas o todo tipo de instrumentos privados. Hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. A - 9. - Correspondencia: Recibir, abrir, contestar y firmar la correspondencia, remitir y retirar de las oficinas de correos, aduanas y demás empresas de transporte, públicas, privadas o mixtas, cartas, telegramas, certificados, encomiendas, giros y valores declarados, mercancías, paquetes, sobres, géneros, bienes y documentos remitidos, hacer protestas y reclamos. A - 10. - Cesión obra: Ceder a terceros y aceptar las cesiones de obra o servicios que hayan sido adjudicados por toda clase de personas físicas y jurídicas: públicas, privadas o mixtas, nacionales, departamentales o municipales, previos los requisitos legales necesarios para cumplimiento de dicha cesión, formalizando ésta en escritura pública o mediante el contrato o documentos que sean convenientes, estableciendo las condiciones que considere oportunas. A - 11 - Derechos de propiedad intelectual e industrial: Presentarse ante la Superintendencia de Industria y Comercio, a los efectos de solicitar, registrar, limitar y obtener en propiedad, dentro del país, títulos de marcas en las clases que estime convenientes, de comercio o de fábrica, patentes de invención, designaciones comerciales y derechos de propiedad intelectual, con facultad para renovarlos al vencimiento de los términos de los registros, pudiendo otorgar licencias o restringir el uso de dichos títulos; actuar en todo lo relacionado con el registro de marcas de fábrica y patentes de invención; practicar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para la protección de los intereses de la Sociedad; y defender las marcas y patentes, haciendo las protestas del caso o pidiendo la nulidad de otras que las afecten, notificarse de resoluciones, presentar recursos y oposiciones. A - 12. - Comercio exterior: Importar o exportar maquinarias, materias primas, y toda clase de mercaderías y bienes y para el efecto firmar declaraciones de importación y exportación y demás documentos que puedan requerirse de conformidad con la normatividad colombiana; 'formular todo de tipo de solicitudes, repeticiones, recursos y apelaciones en cuestiones en' materia' aduanera, firmar recibos y otorgar o endosar cualquier documento requerido para esas operaciones, inclusive conocimientos de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

embarque, y otorgar y solicitar devoluciones de garantías de todo tipo. A - 13. - Fianzas de efectivos y valores: Constituir, modificar, transferir, cancelar y retirar fianzas de efectivo y valores, provisionales y definitivas, ya sea en la caja general de depósitos, o en cualquier otra depositaria u oficina pública o privada. B. Facultades Bancarias y Financieras: Las siguientes facultades del presente apartado B "Facultades Bancarias y Financieras" podrán ser ejercidas por el Gerente, o bien de forma individual, o bien de forma conjunta con alguno de los Apoderados agrupados en tres grupos: (I) El Grupo B, (II) El Grupo C, y (III) El Grupo D o bien previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva, según se detalla a continuación en cada caso: B-1.-Abrir cuentas bancarias: Las siguientes facultades las, podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B, o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Operar con todos los bancos y demás instituciones financieras ubicados en el territorio de la República de Colombia: públicos, privados o mixtos, a cuyo efecto podrán abrir, cerrar y utilizar cuentas corrientes, de ahorro, de depósito a la vista y plazo fijo, y arrendar cajas de seguridad, así como proceder a su resolución. Así como registrar cuentas de compensación ante el Banco de la República de Colombia. B - 2. - Pagos: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B, C o D, o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Con un límite máximo por operación de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-) o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com, pagar las facturas de los proveedores expedidas contra la sociedad mediante órdenes de pago a través de entidades bancarias, de crédito, financieras y cajas de ahorro. En este mismo sentido podrán abonar mensualmente los salarios, retribuciones y otros emolumentos de los empleados de la sociedad, así como las contribuciones a la seguridad social y los impuestos, tasas, contribuciones y cualesquiera otros tributos nacionales, departamentales y municipales que sean aplicables. B - 4. - Disposición de fondos: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B, C o D, o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Con un límite máximo por operación de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-) o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com, proceder al pago de aquellas cantidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

que se adeuden, requiriendo los recibos, cartas d pago y resguardos oportunos, para ello deberán utilizar las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad, pudiendo también constituir gravámenes y disponer de sus fondos, por cualquiera de los medios admitidos en la práctica, bancaria y siempre de forma nominativa; en especial librar, girar, endosar, aceptar y cobrar cheques, pagarés, letras de cambio, órdenes, transferencias y demás títulos valores, pudiendo examinar el estado de dichas cuentas, solicitar extractos que podrán conformar o a los que podrán oponer reparos o hacer observaciones, solicitar talonarios, y en general intervenir en dichas cuentas firmando la documentación oportuna, pudiendo girar en cuenta corriente con provisión de fondos y en descubierto conforme al acuerdo. B - 6. - Avaluos y otras garantías: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B, C o D, o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Con un límite máximo por operación de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00.-), o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com, solicitar, contratar y otorgar avaluos, fianzas, garantías reales y/o personales, y seguros de caución a favor de la sociedad y/o de terceros, suscribiendo al efecto las correspondientes pólizas de contragarantía de aval, fianza o seguro, con bancos oficiales o privados, incluyendo, y demás entidades de crédito, financieras o compañías aseguradoras, mediante la constitución por parte de las mencionadas entidades de avaluos, fianzas y seguros de caución. B - 8. - Cancelar avaluos: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Cancelar ante los bancos oficiales o privados, incluyendo, sin limitación, al Banco de la República de Colombia, y demás entidades de crédito, financieras o compañías aseguradoras, los avaluos, fianzas, seguros de caución, y cualquier otra garantía constituida a favor de la sociedad. Para ello podrá, en nombre de la sociedad, suscribir y firmar todos los documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes. B - 9. - Operaciones financieras: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B, C o D, o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Con un límite máximo de cuantía de hasta TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000,00.-), por operación (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com), realizar toda clase de operaciones financieras, consistentes en: Solicitar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratar, otorgar y cancelar créditos y préstamos y proceder a su devolución o cobro en la forma que acuerde; ceder los créditos que resulten de la actividad de la sociedad acreditados mediante las correspondientes facturas, percibiendo por ello el precio que concierte por el anticipo sobre las mismas (factoring); tomar y dar en arriendo todo tipo de bienes por el plazo que determine, aún por más de seis años, pudiendo prorrogarlo, ejerciendo el uso y disfrute del mismo y abonando el precio del arrendamiento; tomar y dar en arriendo con opción de compra todo tipo de bienes, por el precio periódico y tiempo que libremente determine, aún por más de seis años, incluso prorrogándolo, usando y disfrutando del bien y ejerciendo, en su caso, la opción de compra (leasing); trasladar la gestión de pagos que deba realizar la sociedad a favor de un establecimiento financiero de crédito; ceder o vender a las entidades financieras que determine los títulos valores de qué sea titular la sociedad para que puedan realizar el descuento, percibiendo el precio que se acuerde por el anticipo y, en caso de impago del deudor a su vencimiento, reembolsar el importe nominal del crédito recibido.; concertar con compañías de seguros o entidades financieras seguros de tipo de cambio de moneda, así como de tipo de interés, suscribiendo las pólizas correspondientes y estableciendo las primas y demás pactos que considere oportunos; negociar y concertar a favor de la sociedad líneas abiertas o pólizas de avales, fianzas o seguros de caución, suscribiendo al efecto las correspondientes pólizas de contragarantía de aval, fianza o seguro, con Bancos oficiales o privados, incluyendo, sin limitación, el Banco de la República de Colombia y demás entidades de crédito, financieras o compañías aseguradoras, para que las mismas puedan ir otorgando avales y fianzas solidarios ante terceros hasta llegar al importe máximo concertado para cada línea o acuerdo marco establecido; operar cori títulos valores. Todas las anteriores operaciones financieras las podrán contratar los Gerentes de la Sociedad, en nombre de ésta, con las condiciones y cláusulas que libremente determinen, así como proceder a su cancelación y resolución de los contratos con los efectos que determine; y para ello podrá suscribir todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios o convenientes. B - 12. - Cobro y reclamo: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: - Reclamar, percibir y cobrar las cantidades que correspondan por cualquier título a la sociedad, cualquiera que sea su origen, causa o razón y la persona o entidad, pública o privada obligada al pago, firmando recibos, cartas de pago, cancelaciones, finiquitos y demás descargos, ya sea por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instrumento público o privado, e ingresando las cantidades cobradas en las cuentas corrientes de toda clase de bancos y cajas de ahorro que estén abiertas a nombre de la sociedad. B - 13. - ingresos: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Efectuar ingresos en efectivo o mediante el endoso de cheques y efectos de comercio en las cuentas de la sociedad, pudiendo comprobar los saldos de dichas cuentas y en su caso formular reclamos. B - 14. - Firmar declaraciones fiscales: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Firmar declaraciones, liquidaciones, o cualquier otro formulario de naturaleza fiscal o tributaria, en caso que fuera necesario para el ejercicio de los poderes bancarios y financieros aquí otorgados. C. Facultades de contratación: Las siguientes facultades del presente apartado C "Facultades de contratación" podrán ser ejercidas por el Gerente, o bien de forma individual, o bien de forma conjunta con alguno de los Apoderados agrupados en el Grupo B o bien previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva, según se detalla a continuación en cada caso: C - 1 - Contratación obras, servicios, suministros (con Cliente -Administraciones Públicas y Particulares-): Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Con un límite en cuantía de hasta VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00.-), por operación (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com), tomar parte y concurrir en toda clase de concursos, subastas y concursos-subastas o en otra forma de licitación, públicos o privados que puedan convocarse, para la ejecución de obras, suministros, servicios y concesiones administrativas, formulando, presentando y mejorando ofertas, posturas y pujas, tanto en nombre solamente de la Sociedad como de forma conjunta o solidaria con otras entidades comerciales o personas físicas. Asistir a los actos de apertura de ofertas con relación a cualquier tipo de licitación convocada por entidades públicas o privadas, sean éstas personas físicas o jurídicas, así como formular, ante la mesa de contratación o el organismo, entidad o persona convocante, cuantos reclamos, reservas u observaciones estime oportunos, y firmar las actas correspondientes que se levanten. En relación a dichas licitaciones, constituir y retirar depósitos y fianzas, provisionales y definitivas, recibir y formalizar las adjudicaciones, y a tal fin otorgar y suscribir toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime oportuno establecer, con facultad de cederlos, modificarlos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resolverlos. Asimismo podrá establecer mediciones e intervenir en la medición final; formalizar, aceptar y percibir facturas, certificaciones y liquidaciones, formular protestas y reservas, interponer y seguir reclamos y recursos en la contratación o en la ejecución de las obras, servicios, suministros y concesiones; negociar, pactar y convenir precios contradictorios, reformados o adicionales, contratar proyectos modificados y proyectos complementarios e instar la liquidación definitiva de los contratos, practicando, en general, cuanto crea conveniente al interés de la Sociedad. Celebrar contratos, cederlos, modificarlos y, en su caso, rescindirlos, con cualquier clase de administración o con cualquier persona o entidad pública o privada, así como con el Estado, incluyendo, sin limitación el Poder Ejecutivo y sus Ministerios, Gobiernos Municipales, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías y demás entes descentralizados y autónomos, siempre que los mencionados contratos tengan por objeto la ejecución o prestación, por parte de la Sociedad de toda clase de obras, servicios, suministros y concesiones administrativas; aceptar toda clase de adjudicaciones, efectuadas a favor de la Sociedad y a tal efecto, firmar los documentos y, en su caso, las escrituras de adjudicación que sean procedentes, así como los contratos y los escritos que deba dirigirse con motivo de los mismos. C - 4. - Contratación para la ejecución de obras, servicios o suministros (arrendamiento de obra, servicio o suministros): Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Con un límite en cuantía de hasta UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00.-), por operación (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com), contratar, modificar y, en su caso, rescindir contratos de arrendamiento de obras, servicios, adquisición y suministro de materiales, bienes y equipos, así como cualquier elemento preciso para la ejecución de obras, servicios, suministros o concesiones que tenga adjudicados la Sociedad, incluso contratar acometidas y suministro de agua, gas, electricidad, teléfono y televisión con las compañías suministradoras. C - 8. - Compraventa de bienes muebles: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Con un límite de cuantía de hasta UN MILLON DE EUROS (1.000.000,00.-), por operación (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com), negociar, contratar, suscribir, modificar, resolver y/o extinguir en nombre de la Sociedad, todo tipo de contratos de compraventa y/o contratos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

impongan gravámenes y obligaciones sobre bienes muebles relacionados con el objeto social de la Sociedad. Bajo esta forma de actuación, podrá contratar y asumir compromisos, modificar, resolver y, en su caso, rescindir la compraventa y el gravamen de dichos bienes. C - 11. - Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Contratar, suscribir, modificar, prorrogar, ceder, denunciar, resolver y/o extinguir en nombre de la Sociedad, en calidad de arrendatario todo tipo de contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, relacionados con el objeto social de la Sociedad. Bajo esta forma de actuación, podrá contratar y asumir compromisos, modificar, resolver y, en su caso, rescindir el arriendo de dichos bienes. C - 15. - Seguros: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Con un límite máximo por prima de seguro de CIEN MIL EUROS (100.000,00), por operación (o su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio del día de la transacción según la misma aparezca reportada en la página web datafix.com), contratar, modificar, rescatar, pignorar, resolver, rescindir y liquidar seguros de todas clases, firmando las pólizas y contratos con las compañías aseguradoras en las condiciones que estime convenientes, y percibir, de las entidades aseguradoras, las indemnizaciones a que hubiere lugar. 0.-Facultades Laborales Las siguientes facultades del presente apartado D "Facultades Laborales" podrán ser ejercidas por el Gerente, o bien de forma individual, o bien de forma conjunta con alguno de los Apoderados agrupados en el Grupo B o bien previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva, según se 'detalla a continuación en cada caso: D - 1. - Representación laboral: Las siguientes facultades de representación podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Representar a la Sociedad ante el Ministerio de la Protección Social, dependencias del Ministerio de la Seguridad Social, Inspección de Trabajo, Oficinas de Empleo, Sindicatos y toda clase de organismos, así como ante cualquier entidad similar de cualquier país extranjero, realizando todos los trámites y gestiones, que considere convenientes o necesarias, hasta la terminación del expediente. En relación a cualquier procedimiento laboral podrán comparecer ante los Juzgados Laborales, Tribunales o cualquier otro órgano jurisdiccional o también administrativo especialmente organismos de mediación, arbitraje y conciliación y, en ellos, celebrar actos de conciliación con avenencia o sin ella. Transigir cuestiones o diferencias, llegar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a acuerdo extrajudiciales. Presentar todo tipo de escritos y documentos, como actor o demandado, siguiendo todos los trámites del procedimiento judicial, prestando la ratificación personal cuándo se requiera, solicitar la suspensión, renunciar, desistir, allanarse, recibir las resoluciones y sentencias recaídas y, en su caso, formular los recursos de cualquier tipo que considere convenientes. Suplir la personalidad jurídica de la Sociedad, absolviendo posiciones y participar en la prueba para poder ser interrogado como parte. D - 2. -Transigir y celebrar convenios: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva: Llegar a acuerdos determinados con los representantes de los trabajadores de la Sociedad. Escuchar las proposiciones que se realicen en el ámbito laboral, negociando y transando las mismas y suscribiendo, en su caso, los oportunos conciertos. D-3.-Contratar empleados: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente Principal. (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva: Abrir y cerrar centros de trabajo, contratar y despedir empleados estableciendo sus funciones, retribuciones y demás condiciones que determinen, firmando y otorgando los contratos laborales, así como cualquier documento que fuese necesario, incluyendo saldos y finiquitos. Incoar expedientes e imponer sanciones disciplinarias conforme a los procedimientos legales establecidos para ello. Realizar las gestiones convenientes o necesarias ante el Ministerio de Seguridad Social, Ministerio de Trabajo, Sindicatos y demás organismos, suscribiendo toda clase de escritos e iniciando y concluyendo, en cualquier forma, toda clase de expedientes. D - 4. - Convenios colectivos: Las siguientes facultades las podrá ejercer el Gerente Principal (I) de forma conjunta con un apoderado del Grupo B o (II) previa autorización expresa y por escrito de la Junta Directiva. Negociar, concluir y suscribir convenios colectivos de trabajo, cualquiera que sea su ámbito. Así mismo, podrán adherirse a un convenio colectivo ya vigente. DA. Poderes pleitos: Las siguientes facultades podrán ser ejercidas por el Gerente de forma individual: Designar abogados y apoderados que libremente determinen. Para ello podrán conferir poderes de los llamados para pleitos con las facultades de tipo general o procesalmente especiales que se precisen. También podrán revocar los poderes para pleitos otorgados.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 02648885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Javier Barba Pujol	C.E. No. 000000001067500

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro De Junta Directiva Titular	Guillermo Lorenzo Rodrigo	P.P. No. 000000PAI212239
Segundo Renglon Miembro De Junta Directiva Titular	Manuel Fonseca Gallardo	P.P. No. 000000PAF440490
	Javier Barba Pujol	C.E. No. 000000001067500
Miembro De Junta Directiva Titular	Yulieth Andrea Gaviria Gonzalez	C.C. No. 000000052289439

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente De Miembro De Junta Dir.	Llamosas Ingunza	P.P. No. 000000XDB017134
	Antonio Simon	
Suplente De Miembro De	Manuel Fonseca Gallardo	P.P. No. 000000PAF440490

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta Dir.

Suplente De SIN DESIGNACION *****

Miembro De

Junta Dir.

Suplente De SIN DESIGNACION *****

Miembro De

Junta Dir.

Por Documento Privado del 23 de diciembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020 con el No. 02648885 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	De	Guillermo Lorenzo	P.P. No. 000000PAI212239
Junta Directiva Titular		Rodrigo	
Miembro	De	Javier Barba Pujol	C.E. No. 000000001067500
Junta Directiva Titular			
Miembro	De	Yulieth Andrea Gaviria	C.C. No. 000000052289439
Junta Directiva Titular		Gonzalez	

SUPLENTES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	De	Llamosas Ingunza	P.P. No. 000000XDB017134
Miembro	De	Antonio Simon	
Junta Dir.			
Suplente	De	Manuel Fonseca Gallardo	P.P. No. 000000PAF440490
Miembro	De		
Junta Dir.			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente De SIN DESIGNACION *****
Miembro De
Junta Dir.

Suplente De SIN DESIGNACION *****
Miembro De
Junta Dir.

Por Acta No. 2 del 1 de septiembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2021 con el No. 02766901 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Manuel Fonseca Gallardo	P.P. No. 000000PAF440490

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 3 de febrero de 2021 de Representante Legal, inscrito el 8 de febrero de 2021 bajo el número 02659845 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- COMSA CORPORACION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros: por cuenta propia y sin actividad de intermediación con la finalidad de participar en la dirección, administración y gestión de las sociedades participadas mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales y proveer servicios de asesoramiento y gestión a terceros.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-12-29

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*****Aclaratoria Grupo Empresarial*****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito el 8 de Febrero de 2021 bajo el No. 02659845 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera COMSA CORPORACION DE INFRAESTRUCTURAS S.L.(Matriz) comunica que se configura Grupo Empresarial y Situación de Control de manera indirecta con la sociedad de la referencia a través de la sociedad extranjera COMSA S.A.U. (Filial).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4210
Actividad secundaria Código CIIU:	4112
Otras actividades Código CIIU:	7111, 4220

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27**

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 29 de noviembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de diciembre de 2021 Hora: 08:29:27

Recibo No. AB21671544

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B216715446A17E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



G&C S.A.S.

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadosselectronicos

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INGENIERIA Y TELEMATICA G & C S A S

N.I.T. : 800.072.172-9

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00381104 DEL 14 DE AGOSTO DE 1989

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2021

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

ACTIVO TOTAL : 23,022,245,192

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49A NO 91-85

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : info@gyc.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CR 49A NO 91-85

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : info@gyc.com.co

CERTIFICA:

Sucursal: Yopal.

CERTIFICA:

Por E.P. No. 3952 de la Notaría 31 de Bogotá del 27 de julio de 1.989, inscrita el 14 de agosto de 1.989 bajo el No. 272.119 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "INGENIERIA Y TELEMATICA G. Y C. LTDA.".

CERTIFICA:

Por Acta No. 16 de la Junta de Socios del 11 de julio de 1996 inscrita el 17 de julio de 1.996 bajo el No. 071.383 del libro VI, se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de Yopal, Casanare.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4991	4- X -1.990	31 BTA.	29- V-1991 NO.327.734
694	11-II -1.993	31 STAFE BTA	2-III-1993 NO.397.604
2576	24- V-1.996	31 STAFE BTA	13- VI-1996 NO.541.802
2576	24--V--1.996	31 STAFE BTA	09-VII-1996 NO.545.127

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

E. P. No. 0001288 del 5 de abril de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00679352 del 10 de mayo de 1999 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0000370 del 10 de febrero de 2000 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00716691 del 18 de febrero de 2000 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0001263 del 3 de abril de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00772115 del 6 de abril de 2001 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0001947 del 14 de mayo de 2002 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00828489 del 24 de mayo de 2002 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0002266 del 1 de junio de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01059328 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0004528 del 2 de noviembre de 2007 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01169186 del 7 de noviembre de 2007 del Libro IX
--	--

E. P. No. 0001218 del 9 de abril de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01207272 del 18 de abril de 2008 del Libro IX
--	---

E. P. No. 0003359 del 4 de septiembre de 2008 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	01240101 del 5 de septiembre de 2008 del Libro IX
---	---

Acta No. 97 del 1 de agosto de 2011 de la Junta de Socios	01504599 del 17 de agosto de 2011 del Libro IX
---	--

Acta No. 98 del 16 de agosto de	01506566 del 25 de agosto de
---------------------------------	------------------------------

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2011 de la Asamblea de Accionistas	2011 del Libro IX
Acta No. 113 del 1 de febrero de	02072307 del 16 de marzo de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 123 del 30 de agosto de	02376737 del 17 de septiembre
2018 de la Asamblea de Accionistas	de 2018 del Libro IX
Acta No. 127 del 30 de abril de	02467898 del 21 de mayo de
2019 de la Asamblea de Accionistas	2019 del Libro IX
Acta No. 121 del 6 de abril de	02713621 del 9 de junio de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto social principal todas la actividades propias de la ingeniería en cualquiera de sus ramas, la arquitectura, la gerencia de proyectos, consultorías, asesorías, interventorías, montajes, instalaciones en cualquiera de sus ámbitos, puesta en funcionamiento de equipos y sistemas, prestación de servicios temporales, estudios y análisis operativos técnicos, legales y financieros en todos los ámbitos, manejo, arriendo, compra y venta de maquinarias en todas sus ramas, toda clase de actividades de energía en todas sus ramas; capacitación, todas las actividades relacionadas con la informática, sistemas de cómputo, hardware y software, con los sistemas y equipos de telecomunicaciones; diseño, suministro, instalación, configuración, adecuaciones, obras civiles, pruebas, puesta en servicio, estabilización, garantía, capacitación, operación asistida, soporte y mantenimiento de plataformas de software y hardware para sistemas inteligentes de transporte incluyendo todas las actividades relacionadas con la semaforización, la impresión en todas sus actividades, insumos y/o accesorios de impresión incluidas las

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

actividades de compra, venta, distribución, ensamblaje, fabricación, remanufacturación de cartuchos toner, de inyección y de cualquier otro tipo; todas las actividades de ingeniería civil e infraestructura en cualquiera de sus ramas; todas las actividades de seguridad pública, privada, ciudadana en todas sus ramas, todas las actividades propias de la metalmecánica, incluido el suministro, ensamblaje, instalación con sus obras civiles; todas las actividades relacionadas con los sistemas de navegación aérea, suministro e instalación de los mismos, todas las actividades relacionadas con tecnologías, ecología, medio ambiente, educación, salud, obras sanitarias, actividades inmobiliarias y comerciales en general; diseño, estructuración, gerencia, evaluación de proyectos en cualquiera de sus ámbitos; consultores en general, asesorías jurídicas, técnicas, financieras, tributarias, comerciales. Interventorías en general, auditorias en todos sus ámbitos, acompañamiento en todas las etapas de los procesos contractuales ante entidades públicas y privadas, adelantar la defensa judicial ante tribunales de arbitramento, servicios temporales, prestación de servicios, representaciones nacionales y extranjeras. Suministro, instalación y mantenimiento de sistemas de comunicaciones e informáticos y de seguridad; formar parte de otras entidades siempre que el objeto se asimile al de la sociedad, negociar, gestionar, construir y ejecutar todo lo concerniente a la prestación de servicios en: construcciones, consultorías, proveedurías, compra, venta arriendo de bienes muebles e inmuebles, ejecutar contratos de diseño, estudios, planeación, construcción; demolición, modificación, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y sistemas tecnológicos para seguridad pública y privada y obras complementarias, edificaciones y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos, obras para minería e hidrocarburos, obras

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

complementarias, servicios industriales, distribución interventoría obras urbanas, suburbanas y rurales. Todas las actividades relacionadas con la explotación agrícola y pecuaria, producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias. En el área de la consultoría, estudios, evoluciones, conceptos, planeación en el área agrícola, desarrollo rural, industrial, energía ambiental, telecomunicaciones, telefonía, transporte, construcción y urbanismo proveeduría de animales vivos, productos vegetales, minerales de la industria química y actividades conexas, dotaciones hospitalarias, equipos e insumos, medicamentos, materias plásticas, madera, carbón vegetal y manufacturas textiles, máquinas y aparatos eléctricos y sus partes, equipos para la reproducción de sonidos en televisión y sus partes y accesorios, equipos para oficina, papelería, computadoras, material de transporte y equipo pesado para construcción, compraventa, administración, arriendo y gravámenes de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores, tractores, compactadores basura, maquinarias y demás vehículos terrestres, fluviales, marítimos y aéreos. Prestación y operación de servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios. Asesorar, capacitar y representar la nación, a los entes territoriales y demás entes descentralizados de cualquier orden en asuntos jurídicos, económicos, financieros, sociales, administrativos y de defensa de todos sus intereses y derechos. Ejecutar planes de vivienda de interés social, ejecución de programas de. Reforestación, manejo de cuentas y microcuencas, recuperación de tierras y saneamiento básico, asesoría en el manejo de rentas y su administración, planificación, programación y organización de cursos, seminarios, simposios y

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

congresos, promover y desarrollar proyectos de investigación técnica, científica y socioeconómica, diseñar y promover publicaciones en los medios de comunicación, importación y exportación de toda clase de maquinaria, respuestas, vehículos, materiales en general todo aquello que sea susceptible de serlo, desarrollar y asesorar programas de seguridad industrial, salud ocupacional y bioseguridad, gestionar recursos ante el gobierno nacional y ante organismos internacionales para cooperación internacional, desarrollar, gestionar proyectos para la educación. Asesorías jurídicas y tributarias y demás actividades mercantiles contempladas en el código de comercio. Proyectos de desarrollo e inversión para el sector minero, energético e hidrocarburos. Proyectos de medio ambiente. El diseño, suministro, integración, instalación, implementación y mantenimiento de sistemas electrónicos de seguridad. En desarrollo de su objeto social podrá adquirir grabar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones aconsejables de conveniencia fuere aconsejable su disposición. Tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar intereses como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, hacer aportes en dinero, en especie o servicios a dichas empresas, fusionarse con ella o absolverlas; y en general celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con estos, todos los actos o contratos y todas la operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, que sea necesario o conveniente para la realización que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ella fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

0126 (CULTIVO DE PALMA PARA ACEITE (PALMA AFRICANA) Y OTROS FRUTOS OLEAGINOSOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

0122 (CULTIVO DE PLÁTANO Y BANANO)

4390 (OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 9

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 1.000.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICA:

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá varios suplentes designados, en este caso llamados representante legal suplente y segundo representante legal, designados por un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICA:

Por Acta No. 124 del 31 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018 con el No. 02376736 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Cesar Augusto Peñaloza Correa	C.C. No. 000000010186775

Por Acta No. 97 del 1 de agosto de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2011 con el No. 01504599 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 10

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Ricardo	Ramirez
Legal Suplente	Valderrama	C.C. No. 000000079944939

Y

Vicepresidente

Por Acta No. 124 del 31 de agosto de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2018 con el No. 02376736 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Alfonso	Rafael
Suplente	Del	Ordosgoitia Santana

Representante
Legal

CERTIFICA:

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 11

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

CERTIFICA:

Por Acta No. 115 del 25 de agosto de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2016 con el No. 02146885 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	RUBIO SAMACÁ ASOCIADOS	N.I.T. No. 000008000848538
Persona	SOCIEDAD POR ACCIONES	
Jurídica	SIMPLIFICADA.	

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2016, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2016 con el No. 02147620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Numael Bejarano	C.C. No. 000000079523278
Principal	Urrego	T.P. No. 61983-T

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2021 con el No. 02747969 del Libro IX, se designó a:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 12

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Heidy Paola Santa	C.C. No. 000001014285792
Suplente	Rodriguez	T.P. No. 278019-T

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE OCTUBRE
DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 13

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES Grande

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$54,380,866,227

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7112

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 0

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/11/23

HORA: 21:14:05

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cxPCFooYph

OPERACION: AB21630563

PAGINA: 14

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.